



Aguaray (S), 31 MAR 2022

RESOLUCION N° 0504-022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M - Las funciones del A.M. Sandrini, Oscar R. LP N° 418 y;

CONSIDERANDO:

QUE, el personal de planta permanente de la Dirección de Bromatología, Medio Ambiente y Comercio es designado para el cobro de la Tasa por Control e Introducción de Carnes (Art. N° 7 – Ordenanza N° 022/017).-

QUE, el agente mencionado en el Visto será afectado al cobro de la tasa de referencia, según lo reglamentado en la Ordenanza 022/017 y detallado en Resolución N 086/018 dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en las mismas.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al Inspector de Comercio Sr. SANDRINI, Oscar M. DNI N° 20.194.238 – L.P. N° 418 como Responsable de Cobro de Tasa por Control e Introducción de Carnes, con los deberes y derechos correspondientes con su actual categoría de revista en los turnos y horarios que fije la misma a partir del mes de marzo de 2022.-

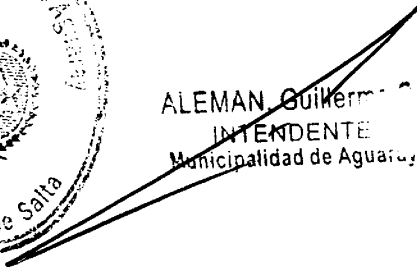
Art. N° 2.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Bromatología, Medio Ambiente y Comercio, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 3.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray